I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000726

DECRETO EXENTO N°202/ / 2026

Cerrillos, 26 MAY 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°PV-100-00-1141-2026; los Decretos Exentos N°202/352/1999, N°202/2483/2024, N°202/0615/2026; el Reglamento Municipal N°23 Reglamento de Estructura, Funciones, Coordinación y Manual de Descripción de Cargos de las Direcciones, Departamentos y Unidades Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos; la ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Reglamento Municipal N°23 "**Texto Refundido y Sistematizado del Reglamento de Estructura, Funciones, Coordinación y Manual de Descripción de Cargos de las Direcciones, Departamentos y Unidades Municipales de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos",** modificado por Decreto Exento N°202/0615/2026, en el cual se determina que, en la estructura organizacional, el Departamento de Flota depende jerárquicamente de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, el alcalde tiene la atribución de autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad conforme a lo establecido en la letra ñ) del artículo 63° del D.F.L. N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Que, el alcalde puede delegar parte de sus atribuciones a funcionarios de su dependencia bajo la fórmula "por orden del alcalde" y además, constituye una medida de administración interna destinada a optimizar el funcionamiento municipal y resguardar el principio de eficiencia administrativa.

D E C R E T O:

1. Deléguese, en el Director de Gestión del Riesgo de Desastres, las funciones de supervisión, administración y control del Departamento de Flota, y además, la facultad de autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad conforme a lo establecido en la letra ñ) del artículo 63° del D.F.L. N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000726 / 2026

Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se formalizará a través de la dictación de Resoluciones Exentas, las que deberán registrar folios correlativos, fechas y además contar con la firma de ministro de fe.

2. El presente decreto deja sin efecto cualquier disposición anterior a esta fecha que contradiga, altere o sea incompatible con los términos aquí establecidos.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

JYD/CUL/CUCH/aaa**
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres
Página web.